

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 389

10 de agosto de 2017

Presentado por la señora *Venegas Brown*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la **R. del S. 95**, a los efectos de extender el periodo de vigencia.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 95 a los fines de que

2 lea como sigue:

3 “Sección 3.- Las Comisiones rendirán **[un informe]** informes que contengan sus
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que
5 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, **[dentro de noventa (90) días,**
6 **después de la aprobación de esta Resolución]** *hasta culminar la séptima sesión ordinaria.*

7 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.